

ACUERDO SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

El contenido de este Acuerdo de participación en las instancias preparatorias del Consejo ha de entenderse íntimamente ligado al relativo a la representación autonómica directa en las formaciones del Consejo de la Unión Europea.

Se trata en suma de la participación autonómica en los Grupos de Trabajo del Consejo, en tanto que instancias preparatorias de los asuntos que son sometidos a decisión del Consejo de la UE.

El Acuerdo establece que la participación de las CCAA en los Grupos de Trabajo del Consejo de la UE se hará efectiva, mediante las siguientes dos vías:

- A través de los Consejeros de la Consejería para Asuntos Autonómicos de la Representación Permanente (REPER) de España ante la Unión Europea, integrándolos en la delegación española de los Grupos de trabajo.
- Por medio de responsables técnicos designados por el miembro del Gobierno autonómico que vaya a ejercer, previo acuerdo de la Conferencia Sectorial correspondiente, la representación autonómica directa, también mediante su integración en la delegación española.

Del total de grupos de trabajo existentes y que periódicamente elabora la Secretaría General del Consejo, la participación autonómica se predica, en coherencia con los ámbitos abiertos a la participación directa en el Consejo, en las instancias preparatorias de las formaciones:

- Empleo, Política Social y Consumidores;
- Agricultura y Pesca;
- Medio Ambiente;
- Educación, Juventud y Cultura y Deporte;
- Competitividad y Consumo; y,
- Competitividad y Juego.

Establece finalmente el Acuerdo que la participación autonómica en los señalados ámbitos habrá de referirse a asuntos que afectan a competencias autonómicas y en representación del conjunto de las CCAA.

En Oviedo, a 25 de noviembre de 2013

Gonzalo Riesgo Fernández
Asesor Jurídico Unión Europea

